


RESOLUCIÓN No. 015-NG-DINARDAP-2013
EL DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
CONSIDERANDO:

Que el artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.”*;

Que el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, con carácter de orgánica a partir de la reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 843 de 3 de diciembre de 2012, dispone que: *“De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional. Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento...”*;

Que de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 34 de la norma ibidem, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos se financia con los aranceles que generen y recauden los Registros Mercantiles;

Que la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en su artículo 35 dispone que: *“Los Registros de la Propiedad Inmuebles y Mercantil se financiarán con el cobro de los aranceles por los servicios de registro, y el remanente pasará a formar parte de los presupuestos de los respectivos municipios, y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su orden...”*;

Que el artículo 31 de la ley ibidem señala las atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, entre las cuales están: *“1. Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos; 2. Dictar resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema; (...) 4. Promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta Ley, así como normas generales para el seguimiento y control de las mismas; y, (...) 7. Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral...”*;

Que mediante Resolución No. 010-NG-DINARDAP-2012 de 8 de mayo de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 744 de 12 de julio de 2012, esta Dirección expidió la *“Norma para la Transferencia de Remanentes de los Servicios Registrales Mercantiles prestados por los Registros de la Propiedad”*;



Que la norma mencionada constituye un acto normativo de autoridad competente, que goza de la presunción de legalidad; y que las reformas en sede administrativa, se efectuarán mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad de la que emanó el acto, conforme lo dispone el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

Que, es necesario introducir reformas en la normativa que garanticen la efectiva transferencia de remanentes de los servicios registrales mercantiles prestados por los Registros de la Propiedad;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 0126 de 28 de febrero de 2011, el señor ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, designó al infrascrito, doctor Willians Saud Reich, Director Nacional de Registro de Datos Públicos; y,

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, resuelve expedir la siguiente:

**REFORMA A LA NORMA PARA LA TRANSFERENCIA DE REMANENTES DE
LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES PRESTADOS
POR LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD**

Art. 1.- En el artículo 6 de la “Norma para la Transferencia de Remanentes de los Servicios Registrales Mercantiles prestados por los Registros de la Propiedad” sustitúyase la palabra “formato” por la frase “Instructivo para el Cálculo de Remanentes en los Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil”.

Art. 2.- Se sustituye el anexo 1 de la “Norma para la Transferencia de Remanentes de los Servicios Registrales Mercantiles prestados por los Registros de la Propiedad”, por el anexo 1 que contiene el “Instructivo para el Cálculo de Remanentes en los Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil” y se adjunta a la presente resolución.

Disposición Final.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión, Registro y Seguimiento de la DINARDAP.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 2013.

Dr. Willians Saud Reich
**DIRECTOR NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**



ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE REMANENTES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



1. OBJETIVOS

Este instructivo establece los pasos a seguir para realizar el cálculo de los remanentes de la actividad registral mercantil efectuados por los Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, por disposición de la ley.

2. ALCANCE

La presente versión del instructivo está dirigida a todos los Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil.

3. POLÍTICAS

- a) Enviar el Informe de Ingresos y Egresos (Formulario de Remanentes) a la DINARDAP, dentro de los primeros quince días de los meses de mayo (correspondiente al primer cuatrimestre), septiembre (correspondiente al segundo cuatrimestre) y enero (correspondiente al tercer cuatrimestre).
- b) Enviar el Informe de Ingresos y Egresos (Formulario de Remanentes) considerando que las cantidades detalladas se deben presentar con dos decimales, **y el número del factor de incidencia se trabajará con dos decimales.**
- c) Detallar el número de trámites ingresados en la actividad registral mercantil y propiedad.
- d) Enviar el Informe de Ingresos y Egresos (Formulario de Remanentes) con las firmas de responsabilidad del Contador y del Registrador de la Propiedad y en el caso de que la municipalidad respectiva no le haya dotado de la correspondiente autonomía administrativa, será la máxima autoridad de la entidad bajo la cual se haya organizado.
- e) Realizar el depósito o transferencia por remanentes correspondiente al cuatrimestre concluido, a la cuenta rotativa de ingresos del **Banco Nacional de Fomento, Cta. Cte. No.0010264670 a nombre de la**



VERSIÓN 02 18-04-13

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, RUC
1768158330001.**

- f) La transferencia deberá realizarse dentro de los mismos plazos que se debe presentar el Formulario de Remanentes
- g) Adjuntar al informe el respectivo soporte de depósito o transferencia realizado a la cuenta de la DINARDAP, en el caso de ser transferencia el sustento debe indicar el estado "**Acreditado**".
- h) La Dirección Financiera de la DINARDAP verificará las respectivas transferencias y el Formulario de Remanentes, según sea el caso y remitirá un informe a la Coordinación de Gestión, Registro y Seguimiento, quien validará la información a través de la Dirección de Control y Evaluación.

4. CONTROLES

- a) La Dirección de Control y Evaluación de la DINARDAP verificará la integridad del Formulario de Remanentes y la correlación que debe existir entre los valores y los cálculos allí contenidos.
- b) De ser necesario mediante oficio la DINARDAP, podrá requerir copia certificada de los respectivos sustentos contables y más detalles complementarios que hayan servido de insumo para la elaboración del Formulario de Remanentes, el requerimiento debe ser atendido en un término no mayor a quince días.
- c) Transcurrido los quince días término de la fecha de recepción del Formulario de Remanentes o de la información referida en el inciso precedente, según corresponda, el formulario de remanentes se entenderá aprobado por la DINARDAP. Más, si la DINARDAP tuviera alguna observación, y se comunicare dentro de los referidos tiempos, el Formulario de Remanentes no será aprobado hasta su correspondiente rectificación o explicación.
- d) La rectificación o explicación correspondiente, deberá darse dentro los siguientes quince días término contados a partir de la fecha en que se hayan hecho conocer las observaciones de la DINARDAP.



VERSIÓN 02 18-04-13

- e) De no producirse la rectificación o en caso de que la explicación no fuere satisfactoria, la DINARDAP podrá requerir de la Contraloría General del Estado la práctica de una auditoría especial y la ejecución de las medidas y/o sanciones que fueren pertinentes.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- a) El Registrador de la Propiedad será el responsable de la elaboración del Formulario de Remanentes, sus rectificaciones o explicaciones que correspondan, así como de la realización de las respectivas transferencias de remanentes.

Sin embargo, esta responsabilidad se trasladará a la máxima autoridad de la entidad bajo la cual se haya organizado el Registro de la Propiedad, en caso de que la municipalidad respectiva no le haya dotado de la correspondiente autonomía administrativa y registral.

Adicionalmente, en caso de que el Registro de la Propiedad sea una dependencia municipal, le corresponderá a su Alcalde transferir dichos remanentes.

- b) El Contador, Director Financiero o quien hiciera sus veces, es responsable de consolidar la información y datos en los campos correspondientes del cuadro "Formulario de Remanentes" y realizar el cálculo.

6. SANCIONES

Sin perjuicio de las medidas que puedan ser tomadas por la Contraloría General del Estado ante las irregularidades que pudieren presentarse en los Formularios de Remanentes y/o en las transferencias de dichos remanentes, la DINARDAP aplicará igualmente las medidas y/o sanciones que estén en el ámbito de su competencia, en conformidad con las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



7. NOTA ACLARATORIA

- a) El presente instructivo describe la forma de realizar los Informes de Ingresos y Egresos (Formulario de Remanentes) para los Registros de la Propiedad que ejerzan funciones y facultades registrales mercantiles que deben reportar el remanente correspondiente al año 2013 en adelante (cuatrimestralmente).
- b) De la misma manera deben considerar este documento los Registros que no han reportado remanentes a la DINARDAP correspondientes a años anteriores. El envío de esta documentación deberá ser inmediata.

8. DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE REMANENTES

El funcionario responsable de la elaboración del Informe de Ingresos y Egresos debe tomar en cuenta:

a. Detallar los ingresos y egresos mensuales en el Formulario.

Los ingresos y egresos correspondientes a cada actividad previamente diferenciada se muestran en la primera columna desde la izquierda.

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL. CANTÓN: _____ AÑO: _____																
1	INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2	CERTIFICACIONES															
3	OTROS															
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
5	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
6	INGRESOS REGISTRO MERCANTIL	ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
7	CERTIFICACIONES															
8	OTROS															
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL															
10	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL															
11	INGRESO TOTAL = (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)															
12	FACTOR DE INCIDENCIA = (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)															
13	GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)	ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
14	PERSONAL (REMUNERACIONES)															
15	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BANCOS)															
16	OTROS															
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO = (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)															
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL = (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)															
AUTORIDAD _____ FINANCIERO _____																



VERSIÓN 02 18-04-13

El Formulario se encuentra dividido en seis bloques principales.

A	INGRESOS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Son los valores recaudados por los actos registrales de la propiedad, y el total trámites registrados en el mes.
B	INGRESOS ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL	Son los valores recaudados por los actos registrales mercantiles, y el total trámites registrados en el mes.
C	FACTOR DE INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL	Es el factor de participación de la actividad registral mercantil en relación a todas las actividades realizadas por el Registro.
D	GASTOS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Son los gastos incurridos en los actos registrales de la propiedad.
E	GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR (ESTIMADO)	Es el gasto estimado de la actividad registral mercantil. Esta cantidad es una estimación realizada cuando los gastos no están clasificados por separado en actividades mercantiles y de la propiedad.
F	REMANENTE	Es el resultado de la diferencia de ingresos de la actividad registral mercantil y los gastos de la actividad del Registro Mercantil.

- Los ingresos y egresos se deben desglosar de acuerdo al tipo. Esto se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

A. INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
1. CERTIFICACIONES	El total recaudado por concepto de certificaciones de la actividad registral de la propiedad.
2. INSCRIPCIONES	El total recaudado por concepto de inscripciones de la actividad registral de la propiedad.
3. OTROS	El total recaudado por conceptos diferentes de certificaciones o inscripciones de la actividad registral de la propiedad. (No es necesario que exista este rubro; para efectos del cálculo el valor será cero.)



VERSIÓN 02 18-04-13

4. TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	La sumatoria de lo recaudado por certificaciones, inscripciones y otros correspondiente a la actividad del Registro de la Propiedad
5. NÚMERO DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	La cantidad de trámites efectuados en la actividad del registro de la Propiedad; son detallados por mes y totalizados por cuatrimestre.

B. INGRESO ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL

6. CERTIFICACIONES	El total recaudado por concepto de certificaciones de la actividad registral mercantil.
7. INSCRIPCIONES	El total recaudado por concepto de inscripciones de la actividad registral mercantil.
8. OTROS	El total recaudado por conceptos diferentes a certificaciones o inscripciones de la actividad registral mercantil. (No es necesario que exista este rubro; para efectos del cálculo el valor será cero.)
9. TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL	La sumatoria de lo recaudado por certificaciones, inscripciones y otros correspondiente a la actividad registral mercantil.
10. NÚMERO DE TRÁMITES DEL REGISTRO MERCANTIL	La cantidad de trámites efectuados por la actividad registral mercantil; son detallados por mes y totalizados por cuatrimestre.

C. FACTOR DE INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL

11. INGRESO TOTAL POR LA ACTIVIDAD REGISTRAL	Resulta de la suma del total de ingresos de la actividad registral de la Propiedad y del total de ingresos de la actividad mercantil.
12. FACTOR DE INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL	Es el indicador de participación de la actividad registral mercantil en relación a todas las actividades del Registro, que resulta de la división del total de ingresos de la actividad registral mercantil para el ingreso total. El mismo debe tener dos decimales. (ej.: 0,12)



VERSIÓN 02 18-04-13

D. GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD

13. PERSONAL (REMUNERACIONES)	Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados.
14. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERVICIOS BÁSICOS)	Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió el Registro Mercantil para la realización de sus operaciones durante el cuatrimestre desglosado por mes. (Por ejemplo: pago arriendos, de servicios básicos, etc.)
15. OTROS	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente. Comprende los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado.
16. BIENES DE LARGA DURACIÓN	Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.
17. TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Es la sumatoria de los gastos por personal, bienes y servicios de consumo, otros y bienes de larga duración, correspondientes al Registro de la Propiedad.

E. GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR (ESTIMADO)

18. GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO	Es el gasto estimado de la actividad registral mercantil, se obtiene de la multiplicación del factor de Incidencia por el total de gastos de registro de la propiedad . Esta cantidad es una estimación realizada cuando los gastos no se encuentran clasificados por separado en actividades mercantiles.
--	---

F. REMANENTE

19. REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL	Es la cantidad correspondiente al margen a favor de la actividad registral mercantil. Se obtiene de la resta de los ingresos de la actividad mercantil menos el gasto de actividad registral mercantil.
---	---



VERSIÓN 02 18-04-13

b. **Compilar las cantidades en los campos correspondientes a cada mes, del cuatrimestre a presentarse.**

- Campos en donde se detallarán las cantidades por ingresos y egresos de cada mes, desglosado.



FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS																
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN: _____																
AÑO: _____																
INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD																
1	CERTIFICACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
2	INSCRIPCIONES															
3	OTROS															
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
5	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL																
6	CERTIFICACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
7	INSCRIPCIONES															
8	OTROS															
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL															
10	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL															
11	INGRESO TOTAL = (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)															
12	FACTOR DE INCIDENCIA = (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)															
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)																
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)	ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
14	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BÁSICOS)															
15	OTROS															
16	BIENES DE LARGA DURACIÓN															
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO = (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)															
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL = (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)															
<p>_____</p> <p>AUTORIDAD FINANCIERO</p>																



- Formas para obtener las cantidades solicitadas desde el Informe de Ingresos y Egresos.

**INGRESO
TOTAL**

Ingreso Total (numeral 11): Es la sumatoria de los valores recaudados por el Registro, correspondientes a la actividad registral de la Propiedad y a la actividad Mercantil (numeral 4 + numeral 9).

FORMULARIO DE REMANENTES

REALIZAR SUMA

REALIZAR SUMA

		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD																
1	CERTIFICACIONES															
2	INSCRIPCIONES															
3	OTROS															
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
5	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL																
6	CERTIFICACIONES															
7	INSCRIPCIONES															
8	OTROS															
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL															
10	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL															
11	INGRESO TOTAL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)															
12	FACTOR DE INCIDENCIA= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)															
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)																
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)															
14	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BÁSICOS)															
15	OTROS															
16	BIENES DE LARGA DURACIÓN															
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR																
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO= (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)															
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)															

AUTORIZADO: _____ FINANCIEROS: _____





VERSIÓN 02 18-04-13

NUMERO DE TRÁMITES

Número de trámites Registro de la Propiedad (numeral 5): La cantidad de trámites efectuados en la actividad registral de la Propiedad. Son detallados por mes y totalizados por cuatrimestre.

Número de trámites Registro Mercantil (numeral 10): La cantidad de trámites efectuados en la actividad registral Mercantil. Son detallados por mes y totalizados por cuatrimestre.

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON: _____
AÑO: _____

**NUMERO DE TRÁMITES
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**

INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO						
1	CERTIFICACIONES															
2	INSCRIPCIONES															
3	OTROS															
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
5	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
6	CERTIFICACIONES															
7	INSCRIPCIONES															
8	OTROS															
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL															
10	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL															
11	INGRESO TOTAL = (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)															
12	FACTOR DE INCIDENCIA = (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)															
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)															
14	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRENDOS, SERV. BÁSICOS)															
15	OTROS															
16	BIENES DE LARGA DURACION															
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR																
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO = (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)															
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL = (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)															

**NUMERO DE TRÁMITES
REGISTRO MERCANTIL**

AUTORIDAD

FINANCIERO





VERSIÓN 02 18-04-13

**FACTOR DE
INCIDENCIA**

Factor de incidencia de la actividad registral Mercantil (numeral 12): Se obtiene de la división de lo recaudado del Registro Mercantil (actividad mercantil) para los ingresos totales del Registro (numeral 9 ÷ numeral 11). El mismo debe tener **dos** decimales (ej.: **0,12**).

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN: _____
AÑO: _____

INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD				TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT						
1	CERTIFICACIONES	A								EFFECTUAR DIVISIÓN					
2	INSCRIPCIONES									EFFECTUAR DIVISIÓN					
3	OTROS														
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD														
5	NUMERO DE TRÁMITE S REGISTRO DE LA PROPIEDAD														
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL				TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT	
6	CERTIFICACIONES	B													
7	INSCRIPCIONES														
8	OTROS														
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL														
10	NUMERO DE TRÁMITE S REGISTRO MERCANTIL														
11	INGRESO TOTAL - (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)	C													
12	FACTOR DE INCIDENCIA - (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)														
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)				TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT	
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)														
14	BENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BÁSICOS)														
15	OTROS														
16	BENES DE LARGA DURACION	D													
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD														
GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR															
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO - (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)	E													
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL - (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)	F													



**TOTAL GASTOS REGISTRO
DE LA PROPIEDAD**

Total gastos Registro de la Propiedad (numeral 17): Es la sumatoria de los gastos incurridos en el registro por las actividades del Registro de la Propiedad.

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN: _____
AÑO: _____

INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
1	CERTIFICACIONES															
2	INSCRIPCIONES															
3	OTROS															
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
5	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
6	CERTIFICACIONES															
7	INSCRIPCIONES															
8	OTROS															
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL															
10	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL															
11	INGRESO TOTAL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)															
12	FACTOR DE INCIDENCIA= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)															
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)															
14	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SRV. BÁSICOS)															
15	OTROS															
16	BIENES DE LARGA DURACIÓN															
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO= (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)															
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)															

OBTENER SUMATORIA

OBTENER SUMATORIA

OBTENER SUMATORIA



VERSIÓN 02 18-04-13

**GASTOS REGISTRO
MERCANTIL ESTIMADO**

Gastos Registro Mercantil estimado (numeral 18): Es la multiplicación del factor de incidencia por los gastos incurridos en las actividades del Registro de la Propiedad (numeral 12 x numeral 17).

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN: _____
AÑO: _____

INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
1	CERTIFICACIONES															
2	INSCRIPCIONES															
3	OTROS															
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
5	NÚMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL		ENE	FEB	MAR												
6	CERTIFICACIONES															
7	INSCRIPCIONES															
8	OTROS															
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL															
10	NÚMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL															
11	INGRESO TOTAL+ (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)															
12	FACTOR DE INCIDENCIA+ (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL / INGRESOS TOTALES)															
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	MAY	JUN	JUL	AGO	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)															
14	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BÁSICOS)															
15	OTROS															
16	BIENES DE LARGA DURACIÓN															
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO+ (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)															
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL+ (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL - GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)															

REALIZAR MULTIPLICACIÓN

REALIZAR MULTIPLICACIÓN

REALIZAR MULTIPLICACIÓN



VERSIÓN 02 18-04-13

**REMANENTE ACTIVIDAD
REGISTRAL MERCANTIL**

Remanente (numeral 19): Es la resta del Total de Ingresos por actividad registral Mercantil menos los Gastos Registro Mercantil (numeral 11 - numeral 18).

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN: _____
AÑO: _____

		ENE	FEB	MAR	ABR	TOT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
1 INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
2 CERTIFICACIONES											
3 INSCRIPCIONES A											
4 OTROS											
5 TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
6 NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
7 INGRESOS REGISTRO MERCANTIL											
8 CERTIFICACIONES											
9 INSCRIPCIONES B											
10 OTROS											
11 TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL											
12 NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL											
13 INGRESO TOTAL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL) C											
14 FACTOR DE INCIDENCIA= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL/ INGRESOS TOTALES)											
15 GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)											
16 PERSONAL (REMUNERACIONES)											
17 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BÁSICOS)											
18 OTROS											
19 BIENES DE LARGA DURACIÓN											
20 TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD D											
21 GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR											
22 GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO= (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA) E											
23 REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL- GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO) F											

AUTORIDAD: _____ FINANCIERO: _____

EFFECTUAR RESTA

EFFECTUAR RESTA

EFFECTUAR RESTA

Acción:	Nombre:	Unidad:	Firma:	Fecha:
Revisado por:	Carol Guartatanga Faicán	Directora DCE		18/04/2013

VERSIÓN 02 18-04-13

FORMULARIO DE REMANENTES

INFORME INGRESOS Y EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL CANTÓN: _____
AÑO: _____

INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOT
1	CERTIFICACIONES													
2	INSCRIPCIONES													
3	OTROS													
4	TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD													
5	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO DE LA PROPIEDAD													
INGRESOS REGISTRO MERCANTIL		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOT
6	CERTIFICACIONES													
7	INSCRIPCIONES													
8	OTROS													
9	TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL													
10	NUMERO DE TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL													
11	INGRESO TOTAL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD + TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL)													
12	FACTOR DE INCIDENCIA= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL/ INGRESOS TOTALES)													
GASTOS ACTIVIDAD REGISTRAL (PROPIEDAD Y MERCANTIL)		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOT
13	PERSONAL (REMUNERACIONES)													
14	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ARRIENDO, SERV. BÁSICOS)													
15	OTROS													
16	BIENES DE LARGA DURACIÓN													
17	TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD													
18	GASTOS REGISTRO MERCANTIL DEFINIDO POR EL FACTOR GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO= (TOTAL GASTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD X FACTOR DE INCIDENCIA)													
19	REMANENTE ACTIVIDAD REGISTRAL MERCANTIL= (TOTAL INGRESOS REGISTRO MERCANTIL- GASTOS REGISTRO MERCANTIL ESTIMADO)													

FINANCIERO

AUTORIDAD

